



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



198

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° - 2013-GR. APURÍMAC/GG

Abancay, 27 DIC. 2013

VISTOS:

OFICIO N° 801-2013-GRAP/06/GG, Remite reprogramación de los gastos de Endeudamiento Interno - 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los Gobiernos Regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la ley n° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Artículo 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como facultad de organizarse internamente.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 286-2012-EF, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprueba la Operación de Endeudamiento Interno por el monto de S/.149,385,079.15, a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para financiar los veintiséis (26) proyectos de inversión pública;

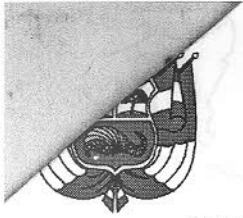
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 141-2013-EF/52 de fecha 15 de mayo del 2013 se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Fianzas y el Gobierno Regional de Apurímac, el cual establecen los términos y condiciones para el Traspaso de los Recursos y se autoriza al Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, a suscribir en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos, lo que se llegó a concretizar el 20 de mayo del 2013 suscribiéndose el Convenio de Traspaso de Recursos entre la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, la Gerencia General Regional, remite la reprogramación de gastos de los recursos de Endeudamiento Interno con el OFICIO N° 801-2013-GRAP/06/GG, de fecha 10 de diciembre del 2013, donde señala el monto total reprogramado hasta por el monto de S/. 10,469,026.00 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS con 00/100 Nuevos Soles de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 01 de julio del 2013.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la programación de gastos de los recursos de Endeudamiento Interno con el OFICIO N° 801-2013-GRAP/06/GG, de fecha 10 de diciembre del 2013, donde señala el monto total reprogramado hasta por el monto de (S/.10,469,026.00) DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



VEINTISÉIS con 00/100 Nuevos Soles, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac;

198

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia Regional, Gerencias Regionales que corresponda la ejecución de dichos recursos y Sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MED. JOSE MOISES LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

